

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 222.920/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba solicita la reparación del tapizado de distintos muebles en uso en dicho Tribunal; teniendo en cuenta lo establecido por el art. 56, inc. 3º, apart. i) de la Ley de Contabilidad y Acordada 45/76;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con la "Unidad Penitenciaria Capital" dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba, la realización de los trabajos de referencia, conforme al presupuesto obrante a fs. 8/10, por el importe de PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE // (\$ 564.157,-).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-


RICARDO J. BREA
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION